



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las nueve horas con treinta minutos del día lunes treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas "Bicentenario de la Independencia" de este Congreso del Estado de Nayarit, con el objeto de proceder a la instalación del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Nayarit, previa convocatoria de los C.C. Lic. Saúl Omar Bustamante Ayala, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado; el Lic. Juan Daniel Martínez Ito; Secretario Técnico de la Secretaría General de este H. Congreso y Servidor Público Designado por la presidenta de la Comisión de Gobierno para integrar el Comité de Transparencia; Mtro. Héctor Antonio Ulloa Ortiz, encargado de la Unidad Jurídica; la M. en D. Fátima Azucena Tapia Silva, encargada de la Unidad de Transparencia, así como la de la voz, Lic. Salma Judith Sepúlveda López, Contralora Interna del Congreso del Estado; en términos de lo dispuesto por los artículos 23 numeral 9, 120, 121 y 122 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 23 numeral 9, 120, 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, procediéndose a desahogar el siguiente:

Orden del día.

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quórum para sesionar.
3. Propuesta y aprobación del orden del día.
4. Presentación e integración del Comité de Transparencia.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

**Punto número uno.** Para iniciar con las formalidades de la presente, la Lic. Salma Judith Sepúlveda López, Contralora Interna del Congreso del Estado, procede a levantar lista de asistencia dando cuenta de la presencia de las siguientes personas:

1. **Lic. Saúl Omar Bustamante Ayala**, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado. Presente.
2. **Lic. Juan Daniel Martínez Ito**, Secretario Técnico de la Secretaría General de este H. Congreso y Servidor Público Designado por la presidenta de la Comisión de Gobierno para integrar el Comité de Transparencia. Presente.
3. **Mtro. Héctor Antonio Ulloa Ortiz**, Encargado de la Unidad Jurídica. Presente.
4. **M. en D. Fátima Azucena Tapia Silva**, Encargada de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado. Presente.

**Punto número dos.** Se tiene a bien declarar la existencia del Quórum legal por estar presentes la totalidad de los convocados y declarar como válidos los acuerdos y resoluciones que se establezcan.

**Punto número tres.** A continuación, y antes de someter a consideración de los presentes el orden del día, se pregunta si hay otro punto que se deseen abordar, y no habiéndolo, se somete a la consideración de los asistentes el orden del día para la sesión, hecho de conocimiento con anticipación a los integrantes de este cuerpo colegiado en la convocatoria, el cual es aprobado por unanimidad.

**Punto número cuatro. Instalación del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Nayarit.** Efectuadas las anteriores formalidades y estando todas las personas convocadas se procede a declarar instalado el Comité de Transparencia de la XXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 23 numeral 9, y 120, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, imponiéndose del contenido del artículo 123 de la Ley de la materia, dando lectura del mismo.

*Art. 123.- Compete al Comité de Transparencia: 1. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; 2. Diseñar e implantar el sistema de información del sujeto obligado; 3. Vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar los correctivos que procedan; 4. Realizar acciones para garantizar la protección de datos personales; 5. Clasificar, a propuesta de las Áreas, la información conforme a los criterios y lineamientos que al efecto expida el Sistema Nacional, elaborando, en los casos procedentes, la versión pública de dicha información; 6. Aprobar y solicitar la ampliación del plazo de reserva de información; 7. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas del sujeto obligado; 8. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; 9. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; 10. Supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Instituto; 11. Enviar los datos necesarios para la elaboración del informe anual del Instituto; 12. Establecer programas y promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y del personal adscrito a la o las Unidades de Transparencias, en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, y 13. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. "*

La Lic. Salma Judith Sepúlveda López, señala que de conformidad al artículo 121, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit, referente a la existencia de un Presidente o Presidenta del Comité de este sujeto obligado, se somete a consideración de los presentes su designación, eligiéndose por unanimidad a la **M. en D. Fátima Azucena Tapia Silva**.

Continuando con este mismo punto y por lo que respecta al Oficial Mayor y el Encargado de la Unidad Jurídica, se resuelve que los mismos serán "integrantes sólo con voz"; en tanto no se emitan nuevos criterios para la integración y funcionamiento de esta Representación.

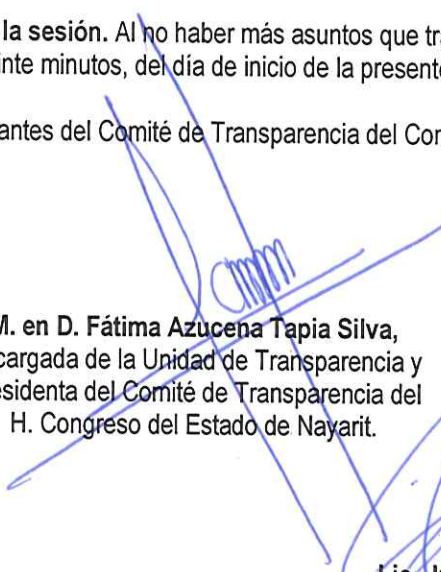
No habiendo más comentarios sobre este punto, sometiéndose a votación de los presentes, se aprueba por unanimidad de los mismos.

Se instruye al Encargada de la Unidad de Transparencia, el comunicar al Instituto de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nayarit sobre la integración de este Comité y realizar las modificaciones y


publicación de la presente en el sitio de Transparencia del H. Congreso del Estado y la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Punto número cinco. Clausura de la sesión.** Al no haber más asuntos que tratar, se da por clausurada la Sesión siendo las diez horas con veinte minutos, del día de inicio de la presente.

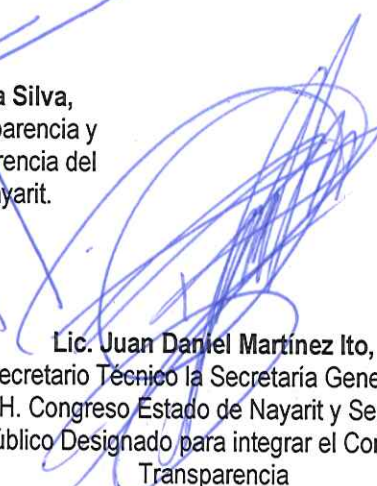
Firmando de conformidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado.




**M. en D. Fátima Azucena Tapia Silva,**  
Encargada de la Unidad de Transparencia y  
Presidenta del Comité de Transparencia del  
H. Congreso del Estado de Nayarit.



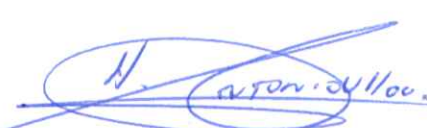
**Lic. Salma Judith Sepúlveda López,**  
Contralora Interna del  
H. Congreso del Estado de Nayarit.  
Integrante con voz y voto.



**Lic. Juan Daniel Martínez Ito,**  
Secretario Técnico la Secretaría General del  
H. Congreso Estado de Nayarit y Servidor  
Público Designado para integrar el Comité de  
Transparencia  
Integrante con voz y voto.



**Lic. Saúl Omar Bustamante Ayala**  
Oficial Mayor del  
H. Congreso del Estado de Nayarit.  
Integrante con voz sin voto.



**Mtro. Héctor Antonio Ulloa Ortiz**  
Encargado de la Unidad Jurídica del  
H. Congreso Estado de Nayarit.  
Integrante con voz sin voto.

*La presente hoja de firmas corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la XXXIII Legislatura de H. Congreso del Estado de Nayarit; celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, en la Sala "Bicentenario de la Independencia" de este recinto Legislativo.*